

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME BLAT DE FABREGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Orden del Ministerio de Justicia, de 7 de octubre de 1985 (Recurso número 120 de 1985), sobre requerimiento notarial, pleito al que ha correspondido el número general 14 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 24 de febrero de 1987.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Secretario.-9.415-E (51547).

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CASTOR PATIÑO DUEÑAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 27/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 442 de 1987 y el 147 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-8.564-E (48269).

Por don PEDRO MIRALLES TORRES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37-84 de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 436 de 1987 y el 145 de 1987.-8.565-E (48270).

Por don MARTIN SANTANA MARTIN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19

de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del Título II de la Ley 37-84 de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 448 de 1987 y el 149 de 1987.-8.563-E (48268).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO DE LAGUE NOGUE-RUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.486/1987, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre error en la clasificación de exámenes de intérpretes jurados.-9.758-E (52915).

Que por don HECTOR MARTINEZ LAGUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.612/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General de la Administración del Estado.-9.752-E (52909).

Que por doña JUANA CALVO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.614/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-9.751-E (52908).

Que por BIG DRUM IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.616/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 283.563 (0).-9.753-E (52910).

Que por don MANUEL ALFREDO MORALEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.666/1987, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre abono de indemnización por residencia eventual.-9.764-E (52921).

Que por doña CARMEN MORALES MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.672/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de antigüedad y derechos económicos como Profesor de Escuela Universitaria en el área «Didáctica de la Matemática».-9.763-E (52920).

Que por don ARMANDO CAMBLOR ARMENGOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.732/1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud que declara incompatible al recurrente en sus puestos de trabajo como Médico especialista de Anestesia y Jefe Clínico de Anestesia y Reanimación en la residencia «Ibiza» de Madrid.-9.757-E (52914).

Que por don CANDIDO RODRIGUEZ VERASTEGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.760/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad de funciones en el Sector Público.-9.755-E (52912).

Que por doña TRINIDAD C. DE LUCAS TARACENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.762/1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre denegación de abono de complementos retributivos.-9.754-E (52911).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS REYES TRIVIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.368/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre nombramiento de cuatro asesores en la Subdirección General de Explotación.-9.759-E (52916).

Que por don JESUS CABEZON HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.618/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre adjudicación de destino en el concurso de traslado para proveer puestos de nivel C.-9.748-E (52905).

Que por doña NELIDA RASCON VIDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.624/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del reconocimiento de derechos y abono de cantidades del Cuerpo de Maestros.-9.756-E (52913).

Que por don CELSO MONILLA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.628/1987, contra acuerdo de la Dirección general de Correos y Telégrafos destinando a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Carmen Hernández Almarza y Antonio Rivas Fernández a la Jefatura de Correspondencia Internacional.-9.747-E (52904).

Que por don JULIO HERNANDEZ DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.630/1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa de los recurrentes.-9.746-E (52903).

Que por don AGUSTIN BLANCO ARGUELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.632/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, y del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer 55 plazas de Bomberos del servicio contra incendios.-9.745-E (52902).

Que por don ARTURO JOSE MARTIN-VEGE BULNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.634/1987, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-9.744-E (52901).

Que por ASOCIACION NACIONAL DE INSPECTORES DE BACHILLERATO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.636/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo.-9.760-E (52917).

Que por doña MARIA MARGARITA LLORENTE TELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.640/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, entre Auxiliares.-9.750-E (52907).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «AUTOCARES MINERVA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 873/1987, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 26 de febrero de 1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 15 de octubre de 1986, expediente 9954/1986, acta de liquidación número 10921/1986, de fecha 18 de agosto de 1986, sobre acta de liquidación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-9.684-E (52470).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN DE DIOS LIZANO VAQUERO y don JOSE LUIS PALOMO AJATES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00678/1987, contra resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública de fecha 16-3-87, por la que se convocaban pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Escala de Empleo del INEM, sobre convocatoria de plazas en el Cuerpo de Gestión: artículo 14 CE.-9.485-E (51879).

Que por don IGNACIO ARILLA PEREZ ALBIZU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00868/1987, contra resolución de la Junta Municipal de Distrito de Chamartín de fecha 10-10-86 y posteriores de 4-12-86 y 25-2-87, sobre clausura de local.-9.486-E (51880).

Que por doña MARIA DEL CARMEN CUELLAR DEL HOYO, MARIA CRISTINA ARMAS SERRA, SOLEDAD FENOY RODRIGUEZ, MARIA ISABEL JIMENEZ ALONSO,

MARIA AUXILIADORA SOLERA PUERTAS, MATILDE PEÑAS DOMINGUEZ, MARIA PILAR INIESTA SERRANO, MARIA ISABEL FABREGAT ROMERA, CONSOLACION RODRIGUEZ DE MANUEL, MARIA ROSA CENAMOR JEREZ, DOMINGO GADEA, MARIA ALMUDENA PORRAS GALLO, MARIA ELENA ALBARRAN GOMEZ, JORGA MANZANARES ROBLES, JUAN JOSE ATIENZA SERNA y MARIA JESUS MIRO OBRADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01094/1987, contra acuerdo de fecha 29-4-1987 del Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Complutense de Madrid, sobre baremos de comisiones de selección de profesorado ayudante.-9.488-E (51882).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AMELIA SUSANA YAVICOLI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01485/1987, contra resolución de 17-6-87, del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región, sobre denegación de colegiación.-9.593-E (52165).

Que por doña MONICA NILDE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01506/1987, contra acuerdo de fecha 25-5-87, del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región, denegando la petición de colegiación del recurrente.-9.594-E (52166).

Que por don JUAN AUDICIO GUIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01507/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región, sobre denegación de colegiación.-9.591-E (52163).

Que por doña MIRTA MABEL MARMOL VIRGILIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01547/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región de 23-6-87, sobre aplazamiento de colegiación: Artículo 14. CE.-9.590-E (52162).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GUILLERMO VALCARCEL REGAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo, tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de mora, ha desestimado la pretensión deducida por el recurrente en solicitud del reconocimiento de su derecho a perfeccionar trienios de suboficial con antigüedad a partir de la fecha en que se cumplieron los años de su mutilación, sobre trienios de Suboficial mutilado a partir de veinte años, disposición 12.2 regla 712/1977.-9.677-E (52463).

Que por CARLOS FRANCO CERECEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 38/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, ha desestimado el recurso de reposición presentado por el recurrente, por conducto reglamentario, el 14 de noviembre de 1980, para combatir la resolución del Director general de Personal de 25 de septiembre de 1986, que desestimó la solicitud de abono, a efectos de

trienios y derechos pasivos, del tiempo transcurrido desde que el Tribunal Médico valoró sus lesiones en porcentaje superior al 45 por 100 con reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial con antigüedad, sobre perfeccionamiento trienios Suboficial a partir de veinte años de mutilación.-9.678-E (52464).

Que por JOSE BOULLOSA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 39/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora, ha desestimado la pretensión ejercitada por el recurrente postulando el reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial con antigüedad sobre perfeccionamiento de trienios de Suboficial a partir de veinte años de mutilación.-9.679-E (52465).

Que por JESUS BLANCO PAZOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora, ha desestimado la pretensión ejercitada por el recurrente postulando el reconocimiento de su derecho a perfeccionar trienios de Suboficial con antigüedad, sobre perfeccionamiento trienios Suboficial a partir de veinte años de mutilación.-9.680-E (52466).

Que por ANTONIO BUA BUCETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, tras haberse ejercitado en forma y tiempo la denuncia de la mora, ha desestimado la pretensión ejercitada por el recurrente postulando el reconocimiento de su derecho a perfeccionar trienios de Suboficial con antigüedad, sobre perfeccionamiento trienios Suboficial a partir de veinte años de mutilación.-9.681-E (52467).

Que por EVARISTO VAZQUEZ DE SILVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48/1987, contra resolución dictada por el Teniente General-Jefe de la JEME, de fecha 10 de noviembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la misma autoridad, sobre Tarjeta de Identidad Militar para Teniente Médico de la Escala Honorífica.-9.682-E (52468).

Que por JULIAN GARCIA GILABERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 53/1987, contra resolución dictada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 3 de diciembre de 1985, así como contra las resoluciones del Ministerio de Defensa, Dirección General de Personal, de fechas 29 de mayo de 1986 y 12 de noviembre de 1986, desestimatorias, respectivamente, de los recursos de alzada y reposición que interpuso el recurrente contra la primera de las resoluciones mencionadas, sobre mutilados.-9.683-E (52469).

Que por BLANCA SERRANO NARBONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1500/1987, contra acuerdo del Instituto Español de Emigración de fecha 31 de marzo de 1987, que acuerda el cese como Jefe de Sección de la recurrente, designándola para un trabajo inferior en dos niveles, sobre cese funcional.-9.676-E (52462).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 1.774/1985 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

a instancia de Rafael Díaz García de Angela, contra «Audelec, Sociedad Anónima», y otro, sobre despido, con fecha 9 de julio de 1987 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes a la comparecencia señalada para el día 22 de septiembre de 1987, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Hernani, 59, advirtiéndose a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando sin efecto el señalamiento acordado en la correspondiente pieza separada de ejecución provisional, para el día 30 de septiembre de 1987.»

Y para que sirva de notificación a «Audelec, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 9 de julio de 1987.—La Secretaria habilitada, Elida Huélfamo España.—10.031-E (53761).

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.355/1985, ejecutivo 44/1986, a instancia de Silvia Verdugo y otros, contra Benito Navas Paraleda y «Fundación Gumiel», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana. Piso quinto, letra D, situado en planta sexta de construcción del edificio 7-4 de conjunto residencial «Diamante», señalado con el número 2 de la calle Camarena, en Madrid. Tiene una superficie de 104 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, trastero, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con caja de escalera, vivienda C y zona ajardinada; fondo, con zona ajardinada; izquierda, con zona ajardinada, vivienda A, caja de ascensores izquierdo y rellano de acceso, y frente, con rellano de acceso. La finca a que pertenece es de construcción moderna, sus fachadas de ladrillo cerámico de primera a cara vista, estando dotada de ascensores de subida y bajada. Tasada, pericialmente, en 6.025.500 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Plaza de garaje número 49, situada en sótano tercero, o planta primera de construcción, del conjunto residencial «Diamante 2», con vuelta a la de los Yébenes, Madrid. Partición indivisa de una noventa parte indivisa de esta finca. Tasada, pericialmente, en 610.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 2 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—10.032-E (53762).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1435/1984, ejecución 7/1985, a instancia de Juan Pérez Pérez y Fondo de Garantía Salarial contra «Cotos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Madrid, antes Aravaca, a los sitios de la Fontanillas y Barrancos de la Molinera, a la altura del kilómetro 11,200 de la carretera de Madrid a La Coruña. Linda: Al sur, con la carretera de La Coruña; al este, derecha entrando, por señor Giraldez y otros; oeste, por finca sin urbanizar y don Agustín Molina; al norte, con finca de labor. Con una superficie de 6.500 metros cuadrados, sujeta al plan de compensación.

Tasado en 16.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán

conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1987.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-10.033-E (53763).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Barcelona Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1986 se tramita juicio ejecutivo promovido por «Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gerona, contra don José Gómez Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Antequera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de octubre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 9 de noviembre y 9 de diciembre próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana. Piso destinado a vivienda, tipo A, en la planta segunda del edificio en Antequera, sito en la urbanización Albarizas, calle A. Forma parte del denominado bloque I del citado edificio y está a la izquierda del bloque según se mira desde la plaza. Tiene un superficie útil de 134 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie construida de 161 metros 3 decímetros cuadrados. Es la vivienda número 16 de la división horizontal.

Inscrita en este Registro a nombre del señor Gómez Gómez, según resulta de la inscripción tercera de la finca 26.701, al folio 138, libro 509, de esta ciudad.

Tipo de la primera subasta: 5.386.000 pesetas.

Antequera, 14 de julio de 1987.-La Juez, Inmaculada Suárez-Barcelona Florencio.-El Secretario.-4.418-3 (57060).

GIJÓN

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 773/1984 seguidos en este Juzgado a instancia de don Esteban Pesquera Vázquez y otra, contra doña Consuelo Pesquera Vázquez y otros, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el día 2 de octubre de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-No ha sido suplida la falta de títulos, si bien consta en autos escritura de reconocimiento otorgada el día 4 de octubre de 1984 ante el Notario señor García Bernardo a favor de la demandada doña Consuelo Pesquera Vázquez, por la totalidad de sus hijos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno procedente de una finca a labor llamada «Tierra de la Eria de Sorribas», sita en el arrabal de Candás, concejo de Carreño, mide 298 metros cuadrados y de medición reciente 390 metros cuadrados. Dentro de dicho terreno existe una casa compuesta de planta baja, piso y torre, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, producto de una línea de 9 metros frente por 8 de fondo, quedando el resto destinado a jardín. La casa a su vez está dividida de la forma siguiente: Planta baja, consta de «hall» de entrada, tres habitaciones, comedor, cocina y baño. Primera planta: «Hall» de entrada, tres habitaciones, comedor, baño y cocina. En la torre una habitación. Y desván. Linda: Al frente, este, derecha e izquierda, entrando, con el terreno en que se halla construida, y por la espalda, con bienes de don Manuel Muñiz García. Linderos de la finca: Al norte y este, camino peatonal; sur, bienes de don Silvano Vega Menéndez, y oeste, don Manuel Muñiz García.

Inscrito al tomo 110, folio 153, finca número 7.551. Registro número 3 de Gijón. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-11.855-C (56565).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sociedad Anónima de Crédito, Banco Santander» representado por el Procurador señor González Varas contra «Lecans, Sociedad Anónima» y Germán Mendioroz Lavín, sobre reclamación de 1.775.889 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, local comercial planta baja, calle Sancho Ordóñez, con vuelta a avenida Nocedo, en León, de 43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, al libro 48, folio 38, finca 4.790, inscripción cuarta. Valorado en 2.700.000 pesetas.

2.º Urbana, finca 8, local comercial planta baja, calle Sancho Ordóñez, con vuelta a avenida Nocedo, en León, de 46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, al libro 48, folio 39, finca 4.792, inscripción cuarta. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, finca 9, local comercial planta baja, calle Sancho Ordóñez, con vuelta a avenida Nocedo, en León, de 153 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, al libro 48, folio 41, finca 4.794. Inscripción quinta. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de las subastas a los demandados.

Dado en León a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—4.405-3 (57047).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 124/1984 de juicio de Sec. y Pos. Int. a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra otra y don Nicolás García, digo Gómez de la Vela, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares.

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación de 27.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de noviembre próximo a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca número 276 del Ban General de la zona de concentración parcelaria de cereal seco, al sitio cerro de las Agujas, en término de Torres de la Alameda (Madrid), que linda: Al norte, la de María Encarnación Gómez Peñafer, sur, zona excluida; este, zona excluida dicha, y al oeste, carretera de los Hueros a Torres. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, trece áreas y treinta centiáreas y es indivisible conforme a la vigente legislación. Sobre dicha parcela se ha construido: Un edificio dedicado a fábrica de cerámica denominada Nuestra Señora del Rosario, sita donde llaman cerro de las Agujas (kilómetro 4,200 de la carretera de Torres de la Alameda a los Hueros y Alcalá de Henares), construida mediante pozos de cimentación de 250 kilogramos de cemento; de zanjas de cimentación de 200 kilogramos de cemento; la fachada de ladrillo con cara vista y enfoscada de cemento y cal en paramentos verticales laterales, sobre una superficie de 52 metros por unos 100 metros de largo, aproximadamente, y en una sola planta y dentro del mismo existe construido lo siguiente: Un horno formado por bóveda de ladrillo macizo incluso camones de madera y rellano hasta su envase con una capa de ceniza y arena, con 12 cámaras, paralelas o cuando una extensión superficial de 660 metros cuadrados. Una zona donde se halla instalada la maquinaria, en la que existe una alimentador de tolva, un molino de rulos, dos molinos laminadores, una amasadero, una resa al vacío, un carro cortador, cinco cintas transportadoras de 60 metros lineales con su correspondiente motor, ocupando una extensión superficial de 780 metros cuadrados y otros elementos. Todo lo cual se ocupa una superficie de 31.000 metros cuadrados. Sobre parte el terreno no edificado y como ampliación de la fábrica ya existente en esta finca, se han construido tres nuevas naves con sus correspondientes aseos y servicios de iguales características, todas ellas con volumen en altura hasta arranque de cerchas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares, al tomo 470, libro 70, folio 28, finca 5.125, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.406-3 (57048).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Sebali, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates

los próximos días 8 de octubre, 4 de noviembre y 10 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 9.100.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villamayor (Zaragoza), parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con el número 187 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión de 1.302,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al libro 113, tomo 1.402, folio 2, finca 6.793, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.414-3 (57056).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.253/1985-LF, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Herráiz Hermanos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que al final de su descripción se indica, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son los que a continuación se reseñan y por lotes separados:

Primer lote:

Parcela y edificio unifamiliar, de dos plantas, situación planta de parcela del número 15 de la calle Isla de Jamaica, con vuelta a la calle Antonio Cabezón, en el término de Fuencarral, hoy Madrid, cuyos linderos son: Al norte, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de 45,70 metros y 13 metros, respectivamente, con tierra de doña Francisca Agui, hoy don Fernando de Cruz; al sur, en línea de 81,68 metros, con calle sin nombre; al este, en línea de 62,50 metros, con la estación de enlaces ferroviarios, y al oeste, en línea de 37,80 metros, con finca de don Benigno Crespo, hoy de don Feliciano Cruz.

Sobre dicha parcela, edificio unifamiliar de dos plantas, ocupando parcialmente la finca descrita, por existir dos zonas de aparcamiento, de acceso principal y desnivel de semisótano, respectivamente.

Todo el historial de dicha parcela y edificio unifamiliar, de dos plantas, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, a los tomos 92 y 995, libros 80 y 669 de Fuencarral, inscripciones segunda y quinta, folios 250 y 106, finca número 6.777.

Se valora el conjunto de parcela y edificio unifamiliar, de dos plantas, en la suma de 50.459.104 pesetas.

Segundo lote:

Dos máquinas lijadoras, portátil, banda con aspirador, «Makita»: 30.000 pesetas.

Dos máquinas de taladro eléctrico, portátil, «Metabow»: 16.000 pesetas.

Cuatro máquinas grabadoras 80/14/130: 48.000 pesetas.

Una máquina compresor, marca «Puskas», modelo S-385.300: 40.000 pesetas.

Una máquina equipo, «Airless», modelo Everton, spray 1.000: 70.000 pesetas.

Una máquina cabina de pintura: 35.000 pesetas.

Una máquina para canaladura, «Makita», 3.600: 8.000 pesetas.

Una máquina manual para rebajar, «Makita»: 5.000 pesetas.

Una máquina de coser, «Alfa», modelo 112: 8.000 pesetas.

Una máquina pulidora, «Makita»: 1.000 pesetas.

Una pistola sopladora, modelo 484-S: 6.000 pesetas.

Una máquina lijadora neumática: 10.000 pesetas.

Una máquina lijadora orbital, «Makita»: 22.000 pesetas.

Tres máquinas lijadoras, «Makita», modelo 9.045-B: 8.000 pesetas.

Una máquina cepillo, «Makita», modelo 1.923-B: 8.000 pesetas.

Una máquina caladora, «Makita», modelo 4.300-BA: 32.000 pesetas.

Dos máquinas lijadoras, «Makita», modelo 9.401: 18.000 pesetas.

Un carro de espigar, «Tupii»: 34.000 pesetas.

Una máquina ingletadora, «San», 300, mixta: 12.000 pesetas.

Dos máquinas taladro, «Casals», PC 16/2: 16.000 pesetas.

Tres máquinas taladro, «Casals», TC 10/2: 12.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Makita», 4.300-BA: 10.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Makita», 4.300-BA: 10.000 pesetas.

Una máquina cepillo, «Makita»: 10.000 pesetas.

Una máquina taladro, «Ruper»: 10.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Stajes»: 10.000 pesetas.

Una máquina cepillo eléctrico, «Failshobe»: 10.000 pesetas.

Una máquina sierra de calar, «Scintilla»: 12.000 pesetas.

Una máquina sierra de calar, «Makita»: 1.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, «Feb»: 10.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, «Bosch»: 8.000 pesetas.

Un banco con máquina de calar de pie: 6.000 pesetas.

Una máquina de calar, «Vicon»: 10.000 pesetas.

Una máquina copiadora y brazos, «Legna»: 8.000 pesetas.

Dos máquinas ingletar, «Makita»: 8.000 pesetas.

Una máquina guillotina de mano: 6.000 pesetas.

Una máquina lijadora de mano, «Makita»: 10.000 pesetas.

Una máquina esmeril, «Wetu»: 4.000 pesetas.

Una máquina sierra de cinta grande, «Guillet»: 45.000 pesetas.

Una máquina sierra de cinta pequeña, «Sipa», 800: 16.000 pesetas.

Una máquina, «Tupii», antigua «Guillet»: 10.000 pesetas.

Dos máquinas, «Tupii Griggio»: 10.000 pesetas.

Una máquina de soldar sierras, «Guillet»: 8.000 pesetas.

Una máquina labradora, «Guillet»: 8.000 pesetas.

Una máquina taladro, «Guillet»: 8.000 pesetas.

Una máquina grueso, «Guillet»: 1.000 pesetas.

Una máquina circular, «Acimall»: 10.000 pesetas.

Una máquina afilar cuchillos, «Guillet»: 8.000 pesetas.

Una máquina combinada, pequeña «Dobasow»: 8.000 pesetas.

Una máquina de enlazar, pequeña, «Eumabois»: 8.000 pesetas.

Una máquina lijadora de banda y disco, pequeña: 10.000 pesetas.

Una máquina de soldar de cinta: 8.000 pesetas.

Una máquina esmeril para hierros, «Ugur»: 4.000 pesetas.

Una máquina aspiradora carro, «Corab»: 6.000 pesetas.

Una máquina de afilar de pie: 4.000 pesetas.

Una máquina esmeril (estropeada): 4.000 pesetas.

Una máquina torno de bronce (estropeada): 3.000 pesetas.

Siete bancos de barnizador: 14.000 pesetas.

Dos borriquetas de dorador: 1.000 pesetas.

Cuarenta y ocho bancos: 9.600 pesetas.

Tres bancos viejos: 600 pesetas.

Dos máquinas esmeril, «Cigur», EL-2: 8.000 pesetas.

Una máquina taladro, «Mugui» (deteriorada): 1.000 pesetas.

Una máquina taladro, «Mugui» (moderno): 6.000 pesetas.

Una máquina torno metal antiguo: 8.000 pesetas.

Dos máquinas circulares ingletar, «Ein. Port.»: 14.000 pesetas.

Una sierra de cinta pequeña para metal: 6.000 pesetas.

Una guillotina de chapa, «Cibar»: 8.000 pesetas.

Una máquina cuti, «Alvasa»: 8.000 pesetas.

Una máquina taladro, «AEG»: 8.000 pesetas.

Una fragua con ventilador, «Néstor»: 6.000 pesetas.

Un equipo soldadura autógena: 8.000 pesetas.

Cuatro equipos de soldadura de gas (G. botellas): 24.000 pesetas.

Una máquina prensa de cuatro platos, «Guillet»: 8.000 pesetas.

Una máquina prensa hidráulica de un plato, «Tamaib»: 12.000 pesetas.

Una máquina pulidora: 8.000 pesetas.

Un baño de plata: 6.000 pesetas.

Un baño de níquel: 6.000 pesetas.

Un baño de latón: 6.000 pesetas.

Un baño de oro: 6.000 pesetas.

Una máquina preparador de plata: 6.000 pesetas.

Una máquina desengrasante: 6.000 pesetas.

Una máquina rectificador de corriente, «Anman»: 3.000 pesetas.

Una máquina rectificador de corriente, «Anman», pequeño: 3.000 pesetas.

Una máquina lavavajillas, «Kelvinator»: 8.000 pesetas.

Una máquina calienta tarteras: 8.000 pesetas.

Dos compresores, «Puskas»: 22.000 pesetas.

Cinco pistolas, «Bea»: 25.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, «Singer»: 8.000 pesetas.

Una plancha, «Solar»: 1.000 pesetas.

Una plancha vapor, «Solar»: 1.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Riobo»: 3.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Felisatti»: 3.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Lecna», trifásica: 3.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Lecna», monofásica: 3.000 pesetas.

Una máquina lijadora, «Bosch»: 3.000 pesetas.

Un cepillo eléctrico, «Makita»: 4.000 pesetas.

Una máquina lijadora automática de banda ancha, marca «Egurko», E-1300-RP, número fabricación 199016, con accesorios: 80.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, «Celmar», PR. 100: 22.000 pesetas.

Un colector de recogida de residuos: 2.000 pesetas.

Un motor aspirador: 2.000 pesetas.

Uniones tuberías y demás accesorios: 2.000 pesetas.

Un compresor, marca «Puskas»: 2.000 pesetas.

Una sierra de cinta, «Aneto», de 886 milímetros, volante macizo nacional: 10.000 pesetas.

Una juntadora, marca «Juper», mini-630: 10.000 pesetas.

Una sierra circular, marca «Griggio», modelo SC-3000: 10.000 pesetas.

Se valoran los bienes anteriormente reseñados en la suma de 1.193.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—4.407-3 (57049).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo ordinario, número 390/1985, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Eusebio Rojas Marcos Díez de la Cortina y doña María Consuelo Pereda Isequilla, en los que se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados a los demandados, que más abajo se expresan, por término de veinte días, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 7 de octubre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán consignar para participar en la misma una cantidad equivalente al 50 por 100 del tipo del avalúo, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, salvo el tipo, que se rebaja en un 25 por 100 de la primera, señalándose el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, y, de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose a tal fin el siguiente día 22 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela urbana de una superficie de 643,35 metros cuadrados, que es la número 95 de la urbanización «Bellavista», de Moralarzal (Madrid), sobre la que se ha construido un chalé de una planta, de 133,75 metros cuadrados de superficie, y un garaje de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 111, folio 16, libro 19, finca 66.

Dicho edicto se publica en virtud del error sufrido al hacer constar que era procedimiento judicial sumario y no juicio ejecutivo en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1987, al que el presente deja sin efecto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—4.409-3 (57051).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de octubre de 1987 a las trece treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 5 de noviembre de 1987 a las doce quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial. Si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 3 de diciembre de 1987 a las doce horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.228/1983, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Fincas objeto de subasta

Finca A) Urbana.—Parcela de terreno para su edificación, procedente de la Hacienda denominada Valdeolleros, situada en el término de Córdoba, con una línea de fachada de 30 metros a la calle Virgen de las Angustias, por un fondo de 100 metros, que hacen una superficie total de 3.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela se han construido las siguientes edificaciones: Una nave industrial compuesta de sólo planta baja, en la que se comprenden, almacén de envase con superficie cubierta de 512 metros cuadrados; otro almacén con superficie de 320 metros cuadrados; otra nave industrial, con 215 metros cuadrados, y en la crujía de fachada, consta de dos plantas, la baja destinada a servicios de caballeros y señoras y parte de la vivienda del conserje, integrada por estar-comedor, cocina, y cuarto de aseo, y en la planta alta, se encuentran las oficinas integradas por el despacho de Dirección, Secretaría, zona de público con sala de espera, un despacho para

público y la administración con su archivo, y unos servicios y dos dormitorios correspondientes a la vivienda del Conserje. La cubierta es de azotea en la crujía de fachada, y de uralita en las naves, estando dedicado el resto del solar a patio. Inscrita en el tomo 240 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento, número 10 de la Sección Primera, al folio 123, finca número 684, inscripción segunda.

Precio tipo para la primera subasta: 49.880.000 pesetas.

Precio para la segunda: 37.410.000 pesetas.

Finca B) Parcela de terreno en el pago de Pelirón, término de Jerez de la Frontera (Cádiz), de cabida 40 áreas 64 centiáreas y 7 miliáreas, o sea, 4.064 metros. Sobre esta parcela existe un edificio que se compone de lo siguiente: Una nave industrial sin pilares intermedios, construida metálicamente en forma de dientes de sierra, en la que se contiene la fabricación propiamente dicha, materia prima y almacén, productos terminados así como envasados, teniendo empotrados en el suelo cuatro tanques de hormigón armado de 20.000 litros cada uno, cuya nave mide 773 metros cuadrados. Para oficinas y servicios tiene construido un sólo conjunto y en una edificación total de 79 metros cuadrados estando separada para oficinas y servicios perfectamente independizado por el vestíbulo de entrada a la fábrica. En la planta alta existe una vivienda para el conserje con entrada independiente por el patio de fábrica, que mide 88 metros cuadrados. Y el muelle y patio de carga y descarga ocupa una superficie de 1.049 metros cuadrados. Siendo la superficie total de esta finca, cubierta y descubierta, ocupa la extensión de 1.989 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 40 vuelto del tomo 840, libro 53 de la Sección Segunda, finca número 6.525, inscripción quinta.

Precio tipo para la primera subasta: 17.200.000 pesetas.

Precio tipo para la segunda subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.413-3 (57055).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 527/1986, a instancia del Procurador señor V. Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Machuca Catalán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de noviembre próximo a las once horas, por el tipo equivalente e igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local para aparcamiento de vehículos en planta sótano, de 3.507,83 metros cuadrados, con comunicación con calle Virgen de las Huertas; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 42 vuelto, tomo 825, libro 429, finca 25.909, inscripción 73.

Segundo lote.—Local destinado a cafetería restaurante, en plantas baja y entreplanta, de 504,30 metros cuadrados; inscrito en el mismo Registro que el anterior al folio 134, tomo 839, libro 434, finca 25.911, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.412-3 (57054).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981/1985-J, promovido por don Dionisio Martín Nieto, contra don Pedro Luis Ridaó García, domiciliado en Brenes, avenida Reyes de España, sin número, se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, todas a las once horas de la mañana, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 19.367.360 pesetas, en que fue tasada por las partes, el día 7 de octubre próximo; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, el día 18 de noviembre próximo, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre próximo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de los aludidos tipos, no admitiéndose postura alguna inferior a los mismos y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—La aprobación del remate de la tercera subasta, en su caso, se verificará conforme determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.)

Quinta.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Brenes, al sitio Cradejones de las Arazanas, pago de la Viña, de

1.500 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de Doña Carmen Gómez Millán; sur, carretera de Carmona; este, parcela segregada de la finca matriz, y oeste, hermanos Tarazona. Sobre dicha finca hay construida una fábrica de quesos blandos, constituida por tres naves unidas entre sí, cada una de las cuales tiene unas dimensiones de 15.50 metros de fondo por 10 metros de frente y 5 metros de altura en alero, totalizando dichas naves una superficie total construida de 465 metros cuadrados. Están convenientemente distribuidas, constandingo de secadero, tanque de recepción, lavacanteras, higienizador, dos tanques isotérmicos, una pasteurizadora, dos cubas de cuajar, dos mesas, prensas, limpieza, moldes, saladero, cámara de conservación, laboratorio, oficinas y sala de expedición, sala de caldera, sala de máquinas, tanque de agua helada y depósito de gas-oil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 243, tomo 1.063, libro 76 de Brenes, finca número 4.056, inscripción segunda.

Y para su inserción, con veinte días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.408-3 (57050).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/1985, instados por la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación de «Comercial Domeco, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.589.282 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 5 de octubre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 23 de noviembre de 1987, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandados: Don Miguel Gener Coll y Magdalena Bosch Alcina.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en la planta baja del edificio situado en la calle Paborde Martí, número 20, de Ciudadela.

La nuda propiedad perteneciente a doña Magdalena Bosch Alcina se valora pericialmente en 1.958.400 pesetas.

Urbana: Casa de dos plantas constituida por una vivienda unifamiliar en cada una de ellas, en la calle Paborde Martí, 36, de Ciudadela.

Valorada la tercera parte en pleno dominio a favor de doña Magdalena Bosch Alcina en 2.288.000 pesetas.

Dado en Mahón a 17 de julio de 1987.—La Juez, María Isabel Perelló Domenech.—La Secretaria.—4.395-3 (56858).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 520/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por José Cano Fenor, Lucía Cano Casau y Mateo López Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre próximo, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre próximo, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 que sirva para la primera, y para el caso de que se declare igualmente desierta se ha señalado para la tercera el día 4 de diciembre siguiente, a las doce treinta de su mañana, sin licitación a tipo y con las restantes condiciones.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 9: Vivienda en planta primera o baja, tipo B, puerta 4, escalera 3. Tiene una superficie construida de 103 metros 1 decímetro cuadrado y una útil de 80 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terrazas a fachada. Cuota de participación: 45 centésimas.

Inscrita al tomo 1.789, folio 121, finca número 27.609-N, inscripción tercera.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

El derecho de nuda propiedad de: Número 5: Departamento destinado a vivienda, sito en segunda planta alta, izquierda de la casa sita en esta ciudad. Diputación de la Torrecilla, parro-

quia y barrio San José, afueras de esta población, carretera de Murcia a Granada, marcada con el número 111. Dicho departamento se compone de recibidor, pasillo de comunicación, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, dos armarios empotrados, dos terrazas, una al frente con 3 metros 60 decímetros cuadrados y otra al fondo con 2 metros cuadrados. Cuota de participación: 13 centésimas.

Inscrito al tomo 1.772, folio 30, finca número 18.670, inscripción quinta.

Tasado en 3.600.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra secano en blanco en la Diputación de Ortillo, término municipal de Lorca, sito de las Algezas y que se conoce por las Yeseras, de cabida 8 hectáreas 94 áreas 24 centiáreas, igual a 16 fanegas del marco de 8.000 varas.

Inscrito al tomo 1.754, folio 169 vuelto, finca número 22.583, inscripción cuarta.

Tasado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—4.411-3 (57053).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 132/1979, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de don Felipe Caldero Pablos, contra don Manuel García Oliva, de Talavera de la Reina, sobre la reclamación de la cantidad de 1.112.541 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de octubre de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 9 de noviembre de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse la subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

En edificio en avenida de Pío XII, de Talavera de la Reina; inscrito en el tomo 919, libro 156, folio 229, finca número 7.124, inscripción segunda:

1. Urbana. Número uno. Local comercial sito en planta baja. Ocupa una superficie construida de 169 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca de don Luis Osete Sanz; por la izquierda, con la calle de Isaac Peral; por el fondo, finca de don Francisco Vilches, don José Loaisa Villarín y don Pedro Gujía Castaño, y por el frente, con la avenida de Pío XII, por donde tiene dos puertas de acceso; además, por la derecha, izquierda y frente, linda con el hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores y con el local de portería.

Tasada en 3.250.000 pesetas.

2. Urbana. Número tres. Piso vivienda, segundo derecha, sito en la planta segunda sobre la baja a la derecha, según desemboca de la escalera. Ocupa una superficie construida de 136 metros cuadrados, que asciende a 155 metros cuadrados con la participación en los elementos comunes, y una superficie útil aproximada de 122 metros cuadrados. Anejo: Esta vivienda tiene como anejo una cuarta parte indivisa del local sito en la planta ático destinado a trasteros y lavaderos.

Tasado en 2.220.000 pesetas.

3. Urbana. Número cuatro. Piso vivienda, segundo izquierda, sito en la planta segunda sobre la baja, a la izquierda, según desemboque de la escalera; tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados, que asciende a 64 metros cuadrados con la participación en los elementos comunes, siendo 48 metros cuadrados aproximadamente su superficie útil. Anejo: Una participación igual a la de la finca anteriormente descrita.

Tasada en 850.000 pesetas.

4. Urbana. Número cinco. Piso vivienda, tercero derecha, sito en la planta tercera sobre la baja, a la derecha, según desemboque de la escalera; tiene una superficie construida de 96 metros 90 decímetros cuadrados, que asciende a 111 metros 90 decímetros cuadrados, con la participación en los elementos comunes, de la que resultan 80 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Anejo: Una participación igual a la de la finca anteriormente descrita.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

5. Urbana. Número seis. Piso vivienda, tercero izquierda, sito en la planta tercera, sobre la baja, a la izquierda según desemboque con la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros 60 decímetros cuadrados, que asciende a 107 metros 60 decímetros cuadrados, con la participación en los elementos comunes, siendo de 78 metros cuadrados, aproximadamente, su superficie útil. Anejo: Una participación igual a la de la finca anteriormente descrita.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana. Número siete. Piso vivienda ático, sito en la planta ático, sobre la baja, de una casa en esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 49 metros 80 decímetros cuadrados, que asciende a 56 metros 80 decímetros cuadrados, con la participación en los elementos comunes, teniendo unos 41 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de julio de 1987.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-4.419-3 (57061).

REUS

Edicto

Don José Manuel Arias Rodríguez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 415/1986, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta tercera, tipo C, con fachada a calle Morell, existente en la segunda planta en alto de la casa situada en esta ciudad, carrer Morell, número 23; de superficie 87 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones-dormitorio, galería-lavadero y terraza; lindante: Al norte, con hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; al sur, con patio de luces y el inmueble número 21 de esta misma calle; al este, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces, y al oeste, proyección vertical a carrer Morell. Cuota de participación: 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.909, libro 56, sección 1.ª, folio 214, finca 4.613.

Primera subasta: Día 28 de octubre, a las doce.
Segunda subasta: Día 26 de noviembre, a las doce.

Tercera subasta: Día 30 de diciembre, a las doce.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, que lo es de 5.120.000 pesetas; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus a 10 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Arias Rodríguez.-4.420-3 (57062).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 46/1987-H, a instancia de doña María de los Angeles Domínguez Pérez representada por el procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra finca hipotecada por la Entidad «Transformaciones Industriales Axati, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de

diciembre próximo, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose relizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin-eyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Edificio en término municipal de Lora del Río (Sevilla), a los sitios de Aljarafe y Zarzalengua o Casalengua, compuesto de una nave cubierta de urallita con 1.200 metros cuadrados y un patio a cada lado, el de la derecha entrando con 1.196,70 metros cuadrados y el de la izquierda con 602,60 metros cuadrados, o sea, sumadas las tres superficies hace una suma que es igual a la total cabida del solar donde está ubicado, es decir, 3.039,30 metros cuadrados; tiene su acceso por un camino particular de la Entidad «José Lapetra, Sociedad Anónima», y linda el todo derecha entrando finca de Manuel Capitán Rey y por la izquierda y espalda otra de «José Lapetra, Sociedad Anónima». En este edificio existen instaladas las siguientes maquinarias: Una prensa plegadora hidráulica marca «Ajial»; una cizalla guillotina de brazo oscilante marca «Arrasate»; una tronadora de disco «Blitzrenner», y una prensa excéntrica de 70 Tm marca «T de G». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 47 vuelto, tomo 395, libro 121, finca 8.176, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-4.415-3 (57057).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 0874/1985, promovidos por Fernando Bosch Melis, en nombre de «La Mercantil Tels, Sociedad Anónima» contra don Santiago Garfella García, don Vicente Garfella García, don José Manuel Garfella García y don Fernando Garfella García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-Un digestor, marca «Telsa», de 16.000 litros de capacidad, con motor de 125 H. P. Valorado en 10.000.000 millones de pesetas.

Segundo.—Cuatro digestores, «Medema», con motor de 20 H. P. cada uno de ellos, valorados en 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 8 de octubre, 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1987, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.416-3 (57058).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1984 se tramita juicio mayor cuantía a instancia de don Gabriel Gómez Fernández, representado por el Procurador señor Usatorre, contra herederos de don José Antonio Julián Ballano, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Bien inmueble situado sobre el terreno sito en Nanclores de la Oca (Alava), lindante con la estación de servicio Santa Engracia y al sur con la carretera N-1 de Irún-Madrid, de una superficie de 4.200 metros cuadrados.

La parte edificada sobre el terreno señalado es de unos 750 metros cuadrados.

Consta de un edificio en planta destinado a cafetería, a la derecha de fachada, que ocupa unos 100 metros cuadrados y el resto corresponde a un inmueble adosado al anterior que es el perteneciente a las instalaciones de la sala de fiestas denominada Liberty.

Inscrito al tomo 49 de Nanclores, folio 243, finca 4.549.

Cuya tasación pericial está estimada en: 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2.º), por primera vez, el día 9 de octubre a las once horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 10 de noviembre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, y de no haber postor en la segunda, el día 4 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la

consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.417-3 (57059).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 700/1984, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Guillermo Marín Sabido, en el que, por provencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Se trata de la vivienda centro de la planta sexta, enclavada en el edificio de 11 alturas, a tres manos, con ascensor, de la calle Errekatiqúi, número 17. Tiene una superficie registral útil de 99,95 metros cuadrados (123,27 metros cuadrados construidos). Consta de cuatro habitaciones, comedor-estar, dos cuartos de baño y terraza. Departamento trastero. Servicios centrales de agua y calefacción. Antigüedad de alrededor de los ocho años.

Plaza de garaje número 8 en calle Errekatiqúi, números 15-17.

Cuya tasación pericial está estimada en:

Vivienda en calle Errekatiqúi, número 17, sexto C: 6.800.000 pesetas.

Plaza de garaje número 8 en calle Errekatiqúi, 15-17: 580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez el día 30 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 24 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 18 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran, en primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el

artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.421-3 (57063).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252 de 1987-B, seguido a instancia de Ayuntamiento de Pinseque, representado por la Procuradora señora Omella, contra don Joaquín Aguas Compaired, barrio «Las Planillas», chálé número 10, en Pinseque, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta. La segunda tendrá lugar el 9 de noviembre siguiente, a las diez horas, y el 9 de diciembre de igual año la tercera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 26 del plano de parcelación, de 250 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona de recreo, formada en la finca matriz; derecha, entrando, parcela 25 del plano; izquierda, parcela 27 del plano, y fondo, calle abierta en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 23, finca 7.073, inscripción primera.

Se valora en 835.000 pesetas.

2. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 27 del plano de parcelación, de 250 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona de recreo, formada en la finca matriz; derecha, entrando, parcela 26 del plano; izquierda, parcela 28 del plano, y fondo, calle abierta en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 25, finca 7.074, inscripción primera.

Se valora en 835.000 pesetas.

3. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 28 del plano de parcelación, de 250 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona de recreo, formada en la finca matriz y parcela 30; derecha, entrando, parcela 27 del plano; izquierda, parcela 29 del plano, y fondo, calle abierta en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 27, finca 7.075, inscripción primera.

Se valora en 835.000 pesetas.

4. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 29 del plano de parcelación, de 210 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de nueva apertura en la finca matriz; derecha, entrando, parcela 30 del plano; izquierda, calle abierta en la finca matriz, y fondo, parcela número 28 del plano.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 29, finca 7.076, inscripción primera.

Se valora en 805.000 pesetas.

5. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 31 del plano de parcelación, de 250 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona de recreo abierta en la finca matriz; derecha, entrando, zona de recreo abierta en la finca matriz; izquierda, parcela 32 del plano, y fondo, calle abierta de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 33, finca 7.078, inscripción primera.

Se valora en 835.000 pesetas.

6. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 32 del plano de parcelación, de 250 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona de recreo abierta en la zona matriz; derecha, entrando, parcela 3 del plano; izquierda y fondo, calle abierta en la zona matriz.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 35, finca 7.079, inscripción primera.

Se valora en 835.000 pesetas.

7. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 34 del plano de parcelación, de 350 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle abierta en la finca matriz; derecha, entrando, parcela 37 en la finca matriz; izquierda, parcela 35 del plano, y fondo, casa del camino de «Las Planillas», de copropietarios.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 37, finca 7.080, inscripción primera.

Se valora en 1.172.000 pesetas.

8. Terreno en término municipal de Pinseque, partida y barrio de «Las Planillas», número 35 del plano de parcelación, de 350 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle abierta en la finca matriz; derecha, entrando, parcela 34 del plano; izquierda, parcela 36 del plano, y finca de María Padilla, y fondo, casa del camino de «Las Planillas», de copropietarios.

Inscrita al tomo 1.648, libro 72, folio 39, finca 7.081, inscripción primera.

Se valora en 1.172.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—4.410-3 (57052).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Antonio Nieto Moreno, hijo de José y de Dolores, natural de Alicante, de estado soltero, profesión Pintor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle Alona, número 11, 3.º D, procesado en la causa número 187/1987, comparecerá ante el Comandante Juez togado militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de agosto de 1987.—El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.—1.248 (55620).

Juan Navarro Cortés, hijo de Daniel y de Josefía, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Horages Mundet Valle de Hebron, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Cándido García García, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 6 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.—1.247 (55619).

★

Jesús Sarabia González, hijo de Nicolás y de Dionisia, natural de Garimbas-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 12 de enero de 1962, con documento nacional de identidad número 42.081.647, con domicilio conocido en Santa Cruz de Tenerife, barriada de Santa Clara, bloque 4, puerta 5, vivienda 77, destinado como recluta en el CIR número 50, Campamento Santa Ana (Cáceres), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 80 de 1986, seguida contra él, por presunto delito de no incorporación a filas, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, accidental.—1.271 (56466).

★

Erasmo Méndez Hernández, hijo de Erasmo y de Antonia, natural de Los Realejos (Tenerife), nacido el 29 de noviembre de 1958, de profesión Barman, con documento nacional de identidad número 43.346.168, con domicilio conocido en Los Realejos (Tenerife), barriada San Agustín, sin número, últimamente destinado como recluta en el CIR número 84 (Mando Logístico Regional, Paterna (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 79 de 1986, seguido contra él, por presunto delito de no incorporación a filas, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se

informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, accidental.—1.270 (56465).

★

Manuel Pérez Ramos, hijo de Manuel y María de los Angeles, natural de La Laguna (Tenerife), nacido el día 17 de julio de 1960, de profesión estudiante, con domicilio conocido en La Laguna, barriada Centurión, portón 5-29 (Mirca de Miranda, 43), últimamente destinado como recluta en el CIR número 71, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 83 de 1986, seguido contra él, por presunto delito de no incorporación a filas, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, accidental.—1.269 (56464).

★

Andrés Barroso Rodríguez, hijo de Aureliano y de Amabilia, natural de La Matanza de Acentejo (Tenerife), nacido el 21 de diciembre de 1960, de estado soltero, de profesión agricultor, con documento nacional de identidad desconocido, con domicilio conocido en La Matanza de Acentejo (Tenerife), calle Guía, número 36, últimamente destinado como Cabo Legionario en el Tercio don Juan de Austria III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 47 de 1987, seguida contra él, por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, accidental.—1.268 (56463).

José Marichal Arzola, hijo de Julián y de Carmen, natural de Alajeró (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 30 de enero de 1963, de estado soltero, de profesión obrero, con documento nacional de identidad número 43.616.833, con domicilio conocido en la localidad de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), calle los Topes, sin número, destinado como recluta en el CIR número 86 (Campamento Rabasa), Rabasa (Alicante), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 82 de 1986, seguido contra él, por presunto delito de no incorporación a filas, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1987.-El Teniente Coronel Auditor Juez-togado, accidental.-1.267 (56462).

★

Torres Rubio, José Manuel, hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, nacido el día 8 de febrero de 1965, con documento nacional de identidad número 30.585.152, frutero, soltero y últimamente domiciliado en la calle San Lorenzo, número 29, 5.º derecha bis, de Pamplona, ex-marinerero de la Armada, procesado en la causa número 10/86, de la zona marítima del Estrecho, por presunto delito de deserción militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez-togado militar de instrucción de dicha zona marítima, Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad judicial de esta zona marítima del Estrecho, Capitán General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 14 de agosto de 1987.-El Juez-togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.263 (56458).

★

Francisco Javier Castillo de la Fuente, hijo de Eugenio y de Ana María, natural de Gijón, provincia de Asturias, de estado civil soltero, nacido el día 11 de marzo de 1961, con documento nacional de identidad número 10.832.325, últimamente destinado en Comandancia de la Guardia Civil de Vitoria y domiciliado en calle Francia, número 10, 4.º, A, de Vitoria (Alava), procesado por un presunto delito de deserción seguido contra él en la causa ordinaria número 57/87, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 14 de agosto de 1987.-El Capitán Juez-togado, Alfredo Fernández Benito.-1.265 (56460).

Juzgados Civiles

Apellidos y nombre del procesado Frank Brewer, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de, no consta, natural de Prescott Inglaterra, fecha de nacimiento, 19 de mayo de 1950, domiciliado últimamente, no consta, procesado por aún no en causa, sumario 46/86, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Reus, 14 de agosto de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-1.308 (57363).

★

Modesto Hernández Bolado, de veintidós años de edad, natural de Santurce (Vizcaya), hijo de Andrés y de Lucía, de estado soltero, de profesión Soldador, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario número 22/1984, por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 12 de agosto de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.253 (55916).

★

Sierra Araque, Alejandro; hijo de Tomás y de Benito, natural de Casavieja (Ávila), de estado separado, profesión no tiene, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Casavieja (Ávila); procesado por robo en el sumario número 43/1986; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de si no lo verifica declarar rebelde con los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 24 de agosto de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-1.306 (57361).

★

En méritos de resolución de esta fecha, dictada en la pieza de situación personal del procesado, Nolasco Juncos Gandía, dimanada del sumario 10/1983, rollo 40, seguido por falsedad y estafa contra otro y el referido, se ha acordado la prisión del mismo, a fin de que cumpla la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor impuesta en la indicada causa; el mencionado penado nació en Navas de Jorquera (Albacete) el 29 de junio de 1919, hijo de José y de Carmen, casado, agricultor, vecino de Madrid, calle General Ricardos, 192, documento nacional de identidad número 4.982.480, siendo el expresado su último domicilio y encontrándose hoy en ignorado paradero; por lo que, mediante la presente, se le llama para que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, avenida Miguel de Cervantes, 46, al objeto de constituirse en prisión, como incurso en el artículo 835,

primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarancón a 24 de agosto de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.307 (57362).

★

Ismael Jhasan, natural de Blida (Argelia), de estado soltero, de profesión electricista, de veinte años de edad, hijo de Ismael y de Jadija, domiciliado últimamente en Gerona, expediente monitorio número 65/1987, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 12 de agosto de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.295 (57025).

★

Miguel Molas Artisa, natural de Mieras (Gerona), de estado casado, de profesión constructor, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Cristóbal y de Pilar, domiciliado últimamente en Palafróls, avenida Pau Casala, 2. Expediente monitorio número 33/1985, por el delito de cheque en descubierto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 6 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-1.234 (55203).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose dado por terminado el procedimiento previo número 180/1986 sin declaración de responsabilidad, por Decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Soldado Javier Carbonell Pérez, hijo de Jesús y de Ana, natural de Taia, provincia de Barcelona, nacido el 13 de febrero de 1966, con documento nacional de identidad número 77.299.673; deberá comparecer en este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, carretera de la Esperanza, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente.

La Laguna, 7 de agosto de 1987.-El Capitán Juez instructor, Santiago Rumey de Lorenzo-Cáceres.-1.252 (55915).

★

Emilio Constans Millar, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en calle Antoni de Capmany, 25, comparecerá, en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 52-IV-86, instruido por la supuesta falta grave de falta de concentración.

Barcelona, 3 de agosto de 1987.-El Teniente Coronel Juez instructor, Cándido García García.-1.250 (55913).